INFORME TÉCNICO - CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

Expediente: PA 118/2022

OBJETO DEL CONTRATO.

Este expediente tiene como objeto Prestación del servicio de desinsectación, desratización y desinfección de los centros sanitarios agrupados en la Central Provincial de Compras de Sevilla, así como la reducción y control de la población de palomas en los centros que lo necesiten de entre los agrupados en la mencionada Central . Las proposiciones técnicas entregadas por la Mesa de Contratación son valoradas por los componentes de la Mesa Técnica, firmantes de este informe.

COMISIÓN TECNICA DE VALORACIÓN

Los miembros de la Comisión Técnica de Valoración, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP, declaran expresamente, firmando la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación.

ADECUACIÓN DE LAS OFERTAS A LO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS

Presentaron ofertas dentro del plazo y obtuvieron un pronunciamiento favorable por la Mesa de Contratación, las siguientes empresas:

1. ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.
2. SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS PARA EL MEDIOAMBIENTE SL

Para el análisis de las ofertas técnicas se ha tenido en cuenta la documentación incluida en el “sobre Nº 2”, documentos donde se reflejan las características técnicas que ofrece el licitador en relación con la prestación del objeto del contrato, y que en todo caso, deberán ser suficientes para valorar la idoneidad y cumplimiento del mismo, y todo ello, en base a la documentación aportada por las empresas en sus ofertas.

En este punto hay que aclarar que el contenido de este informe no supone una valoración absoluta de la capacidad técnica de las empresas, sino exclusivamente de la documentación aportada, su adecuación a lo exigido en los Pliegos y su análisis en base a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De la lectura y análisis de la documentación aportada por las empresas licitadoras en sus ofertas, se concluye que todas aportan documentación suficiente para poder realizar un análisis técnico de las mismas y su posterior valoración de acuerdo a los criterios de adjudicación expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuales son los siguientes:

Área del Valor Técnico (0 a 40 puntos):
Serán baremadas de acuerdo con los criterios que a continuación se expresan y requieren la aportación de la documentación que se indica en cada caso.

4.- Memoria técnica de prestación del servicio (Hasta 40 puntos)

El licitador deberá presentar una memoria técnica donde expondrá todos los aspectos relativos al modo de prestación del servicio (procedimientos, métodos, naturaleza química de los productos a emplear y posibles efectos, incluyendo estudios de toxicidad, dispositivos y aparatos a utilizar), y medidas de prevención de accidentes e intoxicaciones, así como número de profesionales de los que dispone para la prestación del servicio, a fin de argumentar la garantía de continuidad y capacidad en la prestación del servicio, indicando el horario de la jornada de trabajo de los mismos. Se indicará con detalle la cadencia o periodicidad de las aplicaciones, especificando número, áreas de actuación y servicios a aplicar. Prestando especial atención a la dotación de medios:

- **Memoria dotación de medios técnicos**: Documentación y número de los vehículos destinados a la prestación del servicio, documentación técnica de los sistemas y aparatos a utilizar por los aplicadores en el desempeño de la actividad, procedimientos, métodos, naturaleza química de los productos a emplear y posibles efectos, medidas de prevención de accidentes e intoxicaciones, así como memoria sobre las necesidades de todos los centros definidos, en lo referente al Servicio de desinsectación, desratización y desinfección. Así mismo, descripción del servicio de jaulas y de vuelo de aves rapaces para el control y reducción de población de palomas.
- **Memoria de dotación de medios personales**: Efectivos de personal de los que dispone para la prestación de los servicios, indicando el horario de la jornada de trabajo de los mismos y su capacitación especifica.

También deberá incluir:

- **Propuesta de "Programa de actuación"**, que debe incluir los puntos indicados en la cláusula 2.1.6 de Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- **Propuesta de "Programa mensual de trabajos"**, lo más detallado posible por Centro, que deberá incluir, al menos, días y localizaciones o dependencias a tratar.
- **Propuesta de mapa inicial de zonas**, según lo recogido en la cláusula 2.1.2 del PPT.
- **Características del software a aportar en caso de que el centro no tenga implantada la aplicación SIGMA-MANSIS**, que debe cumplir, al menos, las indicadas en la cláusula 4 del PPT.
- **Fichas técnicas** de los productos propuestos.

Las empresas licitadoras deberán presentar cuanta documentación estimen oportuna a efectos de aclarar su capacidad técnica y obtener la mejor valoración técnica de su oferta ajustada a los criterios de adjudicación, con el límite de 50 hojas en formato A4 a doble cara, tipo de letra mínimo arial 11 o similar, interlineado de párrafo sencillo. No se tendrán en cuenta las páginas que excedan dicho límite, ya sean del propio documento o de documentos anexos al mismo. Se excluyen de dicho límite las fichas técnicas de los productos.

La asignación de puntos se realizará tras valoración comparativa de las distintas ofertadas presentadas y en función de la siguiente ponderación:

- Muy bien: Detalla perfectamente la prestación del servicio y está personalizado a las necesidades del Órgano de Contratación:
 - Se le asignará una puntuación entre el 76% y el 100% de la puntuación total del apartado.
- Bien: Detalla la propuesta y se entiende, y está ajustada a las necesidades del Órgano de Contratación.
 - Se le asignará una puntuación entre el 50% y el 75% de la puntuación total del apartado.

- Regular: El detalle de la propuesta tiene lagunas y no contempla todos los aspectos que se indican en cada apartado, pero cubre las necesidades del Órgano de Contratación.
 - Se le asignará una puntuación entre el 30% y el 49% de la puntuación total del apartado.
- Mal: El detalle de la propuesta es deficiente, falta información y la exposición carece del detalle necesario para determinar si cubre las necesidades del Órgano de Contratación.
 - Se le asignará una puntuación entre el 0% y el 29% de la puntuación total del apartado.

VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

EMPRESA: ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Lote 1. (Desinsectación, desratización y desinfección):

Medios Técnicos:

- La oferta pone en exclusiva del servicio los siguientes vehículos:
 - Dos furgonetas adaptadas para el transporte de biocida.
 - Furgoneta adaptada para el transporte de animales según necesidades
- La oferta detalla documentalmente los sistemas y características de los equipos a utilizar por los aplicadores.
- La oferta presenta medidas de prevención y ambientales con respecto a la actividad de la DDD alineadas con el PPT.
- Detalla la herramienta específica para la gestión del servicio (IGEO ERP) y está personalizada a las necesidades del órgano de contratación, con informes mensuales sobre la evolución del programa, incluyendo el cumplimiento y la consecución de los objetivos.

Medios Personales:

Los horarios de las jornadas de trabajo serán preferiblemente de lunes a viernes en horario diurno de 7:00 a 15:00.

- Disponibilidad para la realización de trabajos en horarios nocturnos (cocinas).
- Disponibilidad para la atención de las incidencias urgentes 24 horas (incluyendo fines de semana y festivos).
- Reducción del plazo de resolución de incidentes urgentes a media hora en horariode 7 a 15 horas.

Propuesta de mapa inicial de zonas:

Se limita a lo definido en el PPT.

Programa de Actuación:

Desratización

Presenta un plan de implantación de servicio en diferentes zonas, basado en los principios de la lucha anti vectorial integrada a través de métodos físicos, métodos químicos y plan de ordenación del medio.
El plan de desratización incluye como mejora a lo definido en el PPT los siguientes medios tecnológicos:

- Sensores de presencia de roedores que permiten la generación de alertas de su presencia en instalaciones críticas.
- Dispositivo digital de captura continua de roedores equipado con un sistema de control integrado que permite la gestión de las actividades de desratización en remoto y en tiempo real.
- La empresa oferta un estudio pormenorizado de las técnicas de ordenamiento del medio.
- Plan de retirada de portacebos deteriorados y cebos descontrolados.

Desinsectación:

Presenta un plan de implantación del servicio en diferentes zonas, basado en métodos químicos sin fumigantes mediante los siguientes procedimientos: brocha o pincel y pulverizador manual, cebos sólidos, pulverizador a motor, pistola de gel y métodos físicos sin biocidas y trampas de captura en base a atrayentes alimenticios.
Presenta un programa de zonas críticas. Plan especial control de periplaneta americana mediante microcápsulas poliméricas de insecticidas, acaricidas y reguladores del crecimiento de insectos.
Presenta un programa de vigilancia de control de mosquitos.
El plan de desinsectación incluye como mejoras a lo definido en el PPT los siguientes medios tecnológicos:

- Insectocutores. La empresa se compromete al suministro de 10 equipos nuevos con lámparas LED de bajo consumo y al mantenimiento de todos los equipos actualmente instalados.
- Insectocutores de arco voltaico. La empresa se compromete a sustituir estos equipos, por equipos de lámina adhesiva.
- Tratamientos físicos para el control de insectos en zonas sensibles (térmicos), efectivos para el control de chinche de la cama en áreas críticas.
- Servicio de sistemas de alerta por presencia de cucarachas en instalaciones (1 en cada cocina del hospital).
- Plan de seguimiento de concesiones, cafeterías y almacenes de víveres externos, con revisiones mensuales.

Propuesta de programa mensual:

No se realiza una programación detallada por zonas y centros.

Puntuación: Bien, 22,80 puntos.

<u>Lote 2 (Control de la población de palomas colocación de jaulas)</u>:

La memoria técnica presentada es correcta, estando ajustada a las necesidades del órgano de contratación e incluyendo un nuevo método de control, la interacción con los alimentadores de las palomas para concienciarlos de la problemática existente y la instalación de cajas nido para lechuzas (una por hospital) y de halcones (dos para la provincia)

Puntuación: Muy bien, 5,60 puntos

<u>Lote 3 (Control de la población de palomas vuelo de alas rapaces):</u>

La memoria técnica presentada es correcta y está ajustado a las necesidades del órgano de contratación.

Puntuación: Bien, 3,00 puntos

<u>EMPRESA: SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS PARA EL MEDIOAMBIENTE SL</u>

La empresa ha recogido en la página 59 del "Proyecto Técnico Control de Plagas", presentado en el Sobre 2 para la valoración del criterio de adjudicación no automático, la siguiente información:

<u>"7. MEDIOS TÉCNICOS</u>

Cada equipo de dispondrá de los siguientes medios:

Vehículos rotulados e identificados con serografía de la empresa, gbs, pda, teléfono móvil, fichas de productos técnicos y de seguridad de los productos a utilizar.

El listado de vehículos a utilizar en la campaña es el siguiente:

- *OPEL ----------F- ECO*
- *OPEL ----------M – ECO*
- *PEUGEOT ----------N – ECO*
- *OPEL ----------X*
- *PEUGEOT ----------K*
- *PEUGEOT ----------K*
- *PEUGEOT ----------R"*

(Se ha eliminado el modelo y la matrícula del vehículo)

Dado que el criterio de adjudicación automático número 2 es el siguiente:

"2.- Reducción de emisiones de los vehículos asignados a la ejecución del servicio (Hasta 5 puntos)
Se valorará la reducción de emisiones de los vehículos asignados a la ejecución del servicio. En este sentido, se valorará en este criterio la inclusión, en la oferta del licitador, de un compromiso de puesta a disposición de este contrato, durante el primer año de vigencia del mismo, de vehículos con las siguientes características:

- Vehículos con categoría CERO EMISIONES y/o vehículos con categoría ECO, según la clasificación del Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, en función de las emisiones.

Se asignará la puntuación según su puesta a disposición o no:

- *Se ponen a disposición 2 o más de vehículos: 5 puntos.*
- *Se pone a disposición 1 vehículo: 2 puntos*
- *No se pone a disposición ningún vehículo: 0 puntos"*

Se entiende que la licitadora ha incluido en el sobre 2 información que debería ir en el sobre 3, pues ha indicado el número de vehículos con etiqueta ECO que se destinarán a la prestación del servicio y que se debe valorar en la apertura del sobe 3.

Con esto se ha incumplido la cláusula 6.4 del Pliego de Caracterísiticas Ténicas Particulares (PCAP) que recoge que:

6.4. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA (SOBRES ELECTRÓNICOS Nº2 y 3):
Cuando se establezcan criterios de valoración evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, así como criterios evaluables mediante un juicio de valor, la documentación técnica se presentará de modo que los aspectos de la misma que permitan su valoración conforme a criterios de evaluación automática figuren de modo separado a aquellos otros que deban ser valorados conforme a criterios cuantificables mediante un juicio de valor. En tal caso, se presentarán dos sobres electrónicos, el sobre electrónico nº 2: "Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática." y el sobre electrónico nº 3: "Documentación económica y documentación técnica para suvaloración conforme a criterios de evaluación automática".

Y la cláusula 6.4.1.:

"Asimismo, se deberá tener en cuenta lo establecido en la cláusula 6.4 del presente pliego, en cuanto a la inclusión en sobres separados de la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática de aquella documentación técnica susceptible de valoración conforme a criterios de evaluación no automática"

Así mismo, el artículo 146.2.b) de la LCSP dispone que «En todo caso, la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello. La citada evaluación previa se hará pública en el acto en el que se proceda a la apertura del sobre que contenga los elementos de la oferta que se valoraran mediante la mera aplicación de fórmulas.».

También el artículo 26 del Real Decreto 817/2009 establece que «La documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos.» y el artículo 30.2 del citado Real Decreto prevé que «En todo caso, la valoración de los criterios cuantificables de forma automática se efectuará siempre con posterioridad a la de aquéllos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.».

Con la información incluida en el “Proyecto Técnico Control de Plagas”, aportado por la empresa y ya mencionado anteriormente, se ha infringido el PCAP de la contratación y la finalidad perseguida por la regulación descrita, que no es otra que la de garantizar la imparcialidad y objetividad de los órganos técnicos en la valoración de los criterios cuantificables mediante un juicio de valor, evitando que la misma pueda resultar influenciada por un conocimiento anticipado de determinados aspectos de la oferta que deben evaluarse en una fase posterior de la licitación, mediante la aplicación de fórmulas.

Por tanto, se propone la exclusión de la oferta de la empresa “SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS PARA EL MEDIOAMBIENTE SL”

Resumen de la valoración Técnica:

LICITADOR	Lote-1	Lote-2	Lote-3	TOTAL
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	22,80	5,60	3,00	**31,40**

ATHISA MEDIO AMBIENTE supera el límite técnico de 22,5 puntos fijados en el apartado A.2 del Anexo A del cuadro resumen / PCAP que rige esta contratación.

Sevilla, a 14 de Febrero de 2024

Firmado por MAESO ROMERO JUANA - 30200598B el dï¿½a 16/02/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

LORA OVIEDO JOSE ANTONIO - 28586770R
Firmado digitalmente por LORA OVIEDO JOSE ANTONIO - 28586770R
Fecha: 2024.02.20 08:43:14 +01'00'

DOCSION MAIRENA JOSE MARIA - 28907814B
Firmado digitalmente por DOCSION MAIRENA JOSE MARIA - 28907814B
Fecha: 2024.02.19 13:51:29 +01'00'

Firmado por SANCHEZ JUAN FRANCISCO ANTONIO - ***9189** el día 20/02/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Firmado por PAREJA ZAMORANO FRANCISCO JAVIER - 28489214B el dï¿½a 19/02/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

RANGEL MONTERO CARLOS - 75445147H
Firmado digitalmente por RANGEL MONTERO CARLOS - 75445147H
Fecha: 2024.02.20 13:27:19 +01'00'

OLIVER ROMERO BENITO - 45656228D
Firmado digitalmente por OLIVER ROMERO BENITO - 45656228D
Fecha: 2024.02.19 14:33:31 +01'00'